

DEPTO. DE FINANZAS

MATERIA: Asignación Caja Chica.

SANTIAGO, Enero 23 de 2024

RES. EX. N° 343/**VISTOS:**

La Ley N° 21.640, del Presupuesto del Sector Público año 2024, publicada en el Diario Oficial de 15 de Diciembre de 2023, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

C O N S I D E R A N D O :

1 Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, al funcionario al que se le ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

2 Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le dicta resolución de autorización de Gastos Menores.

R E S U E L V O :

1 Autorízase al funcionario de este Servicio, que a continuación se indica, el derecho a manejar fondos de Gastos Menores en dinero en efectivo, de acuerdo lo solicitado en correo electrónico de fecha 15.01.2024, de la Jefa del Departamento de Administración de la Dirección Regional de Antofagasta doña Paola Araya Zuñiga:

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA
ART. 98° LETRA A) LEY N° 18.834/89**

FUNCIONARIO : JORGE IRARRAZABAL GUZMAN

R.U.T. : 12.840.982-3

ESCALAFON : PROFESIONAL

POLIZA : 08-81-971716

MONTO : \$80.000.-

A CONTAR : 15.01.2024

-----0-----

2 Dejase establecido que la presente resolución de autorización de gastos menores registrará mientras el funcionario antes individualizado tenga a su cargo el manejo de fondos en dinero efectivo y permanezca en la Dirección Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
“ POR ORDEN DEL DIRECTOR ”



Firmado digitalmente por
GONZALO EDGARDO TORRES
FUCHSLOCHER
Fecha: 2024.01.23 15:16:48
-03'00'

GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DANILO
ALEJANDRO
LEIVA GODOY
Firmado digitalmente
por DANILO
ALEJANDRO LEIVA
GODOY
Fecha: 2024.01.23
11:20:48 -03'00'

DLG/pjm

DISTRIBUCION:

- DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- OFICINA DE PARTES